



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2026
(abril 21)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para que definiera los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2025, estableció crear el programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico de los programas de Posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2026. Dicha normativa ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 006 de 2026, No. 016 de 2026, No. 024 de 2026, No. 030 de 2026, No. 044 de 2026 y No. 048 de 2026.

Que el artículo 3 de la Resolución Académica No. 128 de 2025 define que los posgrados que no se ajusten al actual calendario académico deberán figurar en un calendario especial, lo cual, debe ser aprobado por el Consejo Académico y avalado previamente por el respectivo Consejo de Facultad.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Acuerdo Superior No. 003 de 2023, establece lo referente a la calidad de "Estudiante transitorio", definiendo para este que: *"Los Estudiantes de grado de la Universidad de los Llanos podrán optar, como modalidad de opción de grado, el cursar y aprobar las actividades o cursos de un programa de posgrado propio de la Universidad, a nivel de especialización o maestría."*

Que en el informe presentado por el Coordinador de Posgrados respecto a novedades en el proceso de matrícula de programas como: (i) Especialización en Entrenamiento Deportivo, (ii) Especialización en Finanzas, (iii) Especialización en Administración de Negocios, (iv) Especialización en Gestión de la Calidad, (v) Especialización en Gerencia en Gestión Humana, entre otros, evidenció el no debido procedimiento de liquidación y pago de matrícula de regularización de estudiantes de opción de grado y profesionales que imposibilitan dar cumplimiento integral a los calendarios académicos establecidos en la Resolución Académica No. 128 de 2025 y la Resolución Académica No. 016 de 2026, para lo cual se presenta propuesta.

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2026
(abril 21)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025”

Que el Consejo Académico en Sesión **Extraordinaria** N° **017** del **21** de **abril** de **2026** analizó la propuesta presentada por el Coordinador de Posgrados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. **Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, para la regularización de profesionales, en cuanto a las actividades referente al proceso de matrícula: (i) venta de formularios de inscripción, (ii) admisión, (iii) entrega de recibos de matrícula, (iv) pago de matrícula, (v) terminación de clases y, (vi) entrega de notas, así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026-1	
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	24 de abril de 2026
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción	Hasta el 30 de abril de 2026
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	El 5 de mayo de 2026
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 6 de mayo de 2026
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 6 de mayo de 2026
Matrícula estudiantes antiguos y nuevos posgrados 2026-1	
Entrega de recibo de liquidación de Matrícula	Del 11 al 15 de mayo de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matrícula	Del 11 al 22 de mayo de 2026
Terminación de clases	Hasta 15 de agosto de 2026
Entrega de notas	Hasta el 28 de agosto de 2026

Artículo 2°. En lo no modificado en el artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3°. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de abril de 2026.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Avaló: Jeisson Antonio Rodríguez – Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico
Ajustó: JB - SG